

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.647/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos núm 03-01-2017, dentro del Presupuesto Municipal de 2017, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 24 de noviembre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.